



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

- I. **Nombre del área que clasifica:** Oficina de Representación en el Estado de Chiapas.
- II. **Identificación del documento del que se elabora la Versión Pública:** Solicitud de extensión de la presentación de la manifestación de impacto ambiental con número de bitácora **07/DC-0069/08/23**.
- III. **Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.** La Información correspondiente a Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones Teléfono y correo electrónico de particulares. Página 1.
- IV. **Fundamento Legal:** La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona moral identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe De la Cruz Guillén, subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".
- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el **13 de Octubre del 2023**; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el: **ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 14 de septiembre del 2023

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ LÓPEZ

Presidente del Comité de Construcción del Puente Euseba

de la localidad Santa Margarita Agua Azul, Municipio de Las Margaritas, Chiapas.

Domicilio conocido, Santa Margarita Agua Azul.

Autorizados para oír y/o recibir notificaciones:



En atención a su solicitud de fecha 06 de septiembre de 2023, recibido en esta Oficina de Representación (OR) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) el día 4 de septiembre del mismo año, mediante el cual el **C. José Alfredo López López**, en su calidad de presidente del Comité, ingresó el trámite SEMARNAT 04-006 "Solicitud de Exención de la presentación de manifestación de impacto ambiental" para la realización del proyecto denominado "denominado **Reconstrucción de puente vehicular sobre el Río Euseba ubicado en el camino: Las Nubes – Santa Margarita Agua Azul, en la localidad de Santa Margarita Agua Azul, municipio de Las Margaritas, Chiapas.**"(Proyecto), el cual se registró con la Bitácora **07/DC-0069/09/23**.

Sobre el particular y derivado del análisis de la información presentada por el **Promoviente** para la realización de las obras y/o actividades motivo de su solicitud, esta OR, tiene las siguientes consideraciones:

Al respecto, me permito informarle que, una vez revisada por esta OR, la información que acompaña a su solicitud de conformidad con lo que usted manifiesta y que pretende realizar la reconstrucción del puente en el municipio de Las Margaritas, SE ADVIERTE, que la actividad mencionada recae en lo señalado en los artículos 28 Fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), y 5° inciso O) fracción I del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (REIA), el Artículo 7 fracciones VI, LXXI y LXXX, 10 fracción XXX, 14 fracción XI, 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y los Artículos 138, 139 y 141 del Reglamento de la LGDFS, se determina que su proyecto requiere ingresar a los procedimientos de evaluación en materia de impacto ambiental regulados por la LGEEPA, así como de la autorización de cambio de uso del suelo de terrenos forestales amparados por la LGDFS y su reglamento.





Por lo anterior, las obras y actividades a que se refiere la presente solicitud, **REQUIEREN INGRESAR AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL** a través del trámite.

- **SEMARNAT-04-002-A MIA Particular. – Autorización de la MIA Particular sin actividad altamente riesgosa** a través del formato y criterios de admisión que se señalan en la siguiente liga ubicada en el portal:

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-de-la-mia-particular-sin-actividad-altamente-riesgosa/SEMARNAT465>.

- **SEMARNAT-030- Solicitud de Autorización de Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales.** - a través del formato y criterios de admisión que se señalan en el portal:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGFS/FF-SEMARNAT-030-SEMARNAT-02-001.pdf>

O de ser de su interés, también puede presentar el trámite unificado a través de la siguiente liga:

- **Documento Técnico Unificado. Modalidad A.-** Autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales y la autorización en materia de impacto ambiental en el portal:

<http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/formatos/DGGFS/FF-SEMARNAT-031-SEMARNAT-03-066.pdf>

Conforme a lo anterior, se da por atendido y concluido el asunto que refiere el expediente señalado al rubro del presente oficio para los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Finalmente, se le hace del conocimiento que el presente no lo exime de tramitar las autorizaciones que se requieran por parte de otras autoridades para la ejecución del proyecto referido.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE CHIAPAS
Oficio No. 127OR/SGPA/UGA/DIRA/2814/2023
EXPEDIENTE: 16.24S.711.4-76/2023

Notifíquese el presente oficio al **C. José Alfredo López López**, en su carácter de presidente del comité de construcción del puente del ejido Santa Margarita Agua Azul y/o a sus autorizados conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 35, fracción II, 38 y 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.



ATENTAMENTE

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

CHIAPAS

BIÓL. GUADALUPE DE LA CRUZ GUILLÉN

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la C. Guadalupe de la Cruz Guillén, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial".

CCC/UGS/RTR/CECG/MLCJ



